INC Nº 027 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "BE PUBLICITARIA" DE ANTONIO OJEDA, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN PARA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO"– ID Nº 415760.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma Unipersonal **"BE PUBLICITARIA" DE ANTONIO OJEDA**, con RUC Nº 912973-1, representada en este acto por el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS,** con Cedula de Identidad Nº 912.973, en su calidad de Propietario, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE AMBIENTACIÓN PARA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO**", aprobada por **Resolución PR Nº 322/2022** de la Presidencia de la INC.---

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Adendas Nº 1 y Nº 2;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
(f) La Acción de Inconstitucionalidad A.I. N° 1783/20 c/Ley N° 6355/19.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de La Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 415760** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.022	30	01	99	1	001	00	01	267	173.301.015.-
2.022	30	01	99	1	001	00	01	284	1.394.965.-
2.022	30	01	99	1	001	00	01	311	800.010.-
								Total ₲	**175.495.990.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2022-ID Nº 415760, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 322/2022, del 8/07/ 2022.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Ciento dieciocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos diez (₲ 118.349.910)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido
1	Alquiler de Stand.	1	267	Global	Evento	16.000.000.-	16.000.000.-
2	Estructura general del Stand, diseño y ambientación de Stand.	1	267	Global	Evento	18.000.000.-	18.000.000.-
3	Mobiliarios y equipos con que deberá contar el Stand.	1	267	Global	Evento	10.000.000.-	10.000.000.-
4	Instalación eléctrica.	1	267	Global	Evento	8.000.000.-	8.000.000.-
5	Servicio de contratación de recepcionistas.	1	267	Global	Evento	15.000.000.-	15.000.000.-
6	Alquiler de pantalla Led de 4x3 metros.	1	267	Global	Evento	8.000.000.-	8.000.000.-
7	Alquiler de salón para "Noche INC".	1	267	Global	Evento	1.000.000.-	1.000.000.-
8	Alquiler de mesas para "Noche INC".	5	284	Unidad	Unidad	100.000.-	500.000.-
9	Alquiler de manteles para "Noche INC".	10	284	Unidad	Unidad	40.000.-	400.000.-
10	Alquiler de vasos para "Noche INC".	150	284	Unidad	Unidad	2.333.-	349.950.-
11	Ambientación de salón para "Noche INC".	1	267	Global	Evento	800.000.-	800.000.-
12	Contracción de músicos para "Noche INC".	1	267	Global	Evento	2.500.000.-	2.500.000.-
13	Provisión de bebedero eléctrico.	1	267	Global	Evento	500.000.-	500.000.-
14	Provisión de agua.	45	311	Unidad	Unidad	13.333.-	599.985.-
15	Provisión de vasos de plástico.	75	267	Unidad	Unidad	1.333.-	99.975.-
16	Servicio de limpieza de Stand.	1	267	Global	Evento	1.500.000.-	1.500.000.-
17	Personal de coordinación de Stand.	1	267	Global	Evento	3.000.000.-	3.000.000.-
18	Diseño, confección y provisión de banners.	1	267	Global	Evento	2.100.000.-	2.100.000.-
19	Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos y otros.	1	267	Global	Evento	5.000.000.-	5.000.000.-
20	Materiales promocionales.	1	267	Global	Evento	25.000.000.-	25.000.000.-
	Total en Guaraníes (₲)						**118.349.910.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerá si la prestación del servicio por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Be Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

- **FORMULA:** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

- **Pr=** Precio Reajustado.
- **P=** Precio Adjudicado.
- **IPC_1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
- **IPC_0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6.ª VIGENCIA.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.ª1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I, II y III de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme al cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas por parte de funcionarios de la Coordinación Técnica Comunicacional que con el Gabinete designarán los encargados de la verificación, fiscalización y recepción del stand. ----------

8.ª GARANTÍA DEL SERVICIO.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza el servicio prestado, el cual permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Carta de Invitación.----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente (informe detallado del trabajo realizado);
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.

Be Publicitaria de Antonio Oreda B.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

9.ª3. <u>Cuenta Habilitada:</u> El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. <u>Interés Moratorio:</u> En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. <u>Anticipo</u>: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. <u>Disposiciones a tener en cuenta</u>:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, serán emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA PROVEEDORA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

13.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **GARANTIA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGURO**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

15ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

16.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

18.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Be Publicitaria de Antonio Oieda B.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

20.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

21.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

22.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

23.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **25 de Mayo Nº 3736 casi Gaudioso Núñez y Radio Operador del Chaco, de la ciudad de Fernando de la Mora**, ambos en la República del Paraguay. ----------

24.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

Be Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
	EXPO FERIA - MARIANO ROQUE ALONSO (Participación y ambientación de stand)		
1	**ALQUILER DE STAND** El costo de alquiler del stand y/o canon como participante del expo será abonado por LA PROVEEDORA. Para el efecto, el mismo deberá ponerse en contacto con los organizadores del respectivo evento, entiéndase la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA. - LA PROVEEDORA deberá abonar el sobre costo si hubiere que corresponde en concepto de pago de uso de electricidad dentro del stand, u otros. - **ESTRUCTURA GENERAL DEL STAND** **DISEÑO Y AMBIENTACIÓN DE STAND** LA PROVEEDORA, deberá presentar los diseños de stand, como mínimo 2 opciones en base al pedido de LA CONTRATANTE, en formato digital en programas de diseños en diferentes ángulos después de la apertura del llamado. Estos diseños deberán indefectiblemente estar firmado por un profesional Arquitecto, debidamente acreditado y habilitado como tal, y que estará a cargo de la realización del Stand. Deberá presentar en formato impreso y digital pdf, o en programas de diseño. - Será verificada por la Coordinación de Comunicaciones de la INC que dicha propuesta visual presentada por LA PROVEEDORA se ajuste indefectiblemente a los requerimientos técnicos, las especificaciones técnicas y a la imagen institucional actual de la marca INC.	1	Global
2	**Ambientación de Stand:** La ambientación estará a cargo de LA PROVEEDORA de acuerdo a los delineamientos incluidos en las especificaciones, pudiendo LA PROVEEDORA, con el consentimiento de la Coordinación de Comunicaciones, proponer alguna sugerencia que permita lograr una mejor solución estética y constructiva del Stand. **Especificaciones Constructivas:** Las dimensiones del Stand Nº 10 y 11 son las siguientes: 5.10 x 3.40 = 17.34 (medidas de cada Stand). Altura 2.86 m. El diseño del stand deberá estar en concordancia a las limitaciones constructivas establecidas por la organización del evento y la forma de utilización del stand, por tanto, es responsabilidad de LA PROVEEEDORA conocer todos los detalles para la correcta elaboración del diseño y posterior armado y uso del stand. • Transporte, Montaje y desmontaje de elementos promocionales (Carteleras, mobiliarios, etc.), equipamiento en general estará a cargo de LA PROVEEDORA. • Desmonte y limpieza inicial. • Materiales sugeridos para el stand: Estructura metálica revestido de MDF o similar con terminación de endeudo y pintado o con ploteado vinílico, según proyecto presentado y aprobado por Coordinación de Comunicaciones.	1	Global

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

	• El acabo final del cerramiento vertical y superior deberá ser de primera calidad, aprobado y coordinado con la Coordinación de Comunicación. - • Provisión de base para piso, nivelación, pintura y terminación vinílica, piso vinílico de alto tránsito y fina terminación. - • Provisión de cielo raso de PVC blanco para el techo. **OBSERVACIONES: Plazos para la Recepción del Stand:** La recepción final del stand será no mayor a 24 horas previa al inicio del evento. La Coordinación de Comunicación de la INC en coordinación con el Gabinete, designará los funcionarios que se encargarán de la fiscalización y recepción del stand.		
3	**Mobiliarios y Equipos con que deberá contar el stand:** • Uno (1) mueble semi ovalado de 184 cm de largo, 79 cm de ancho y 110 cm de alto, con llave y con ploteado del logo de la INC. • Dos (2) sillas altas de color a convenir, con base niquelada o cromada. • Tres (3) juego de living moderno, dos individuales y uno para dos personas con mesita a convenir. • Cuatro (4) sillas cable o similar modelo Acapulco con mesita, modelos y color a convenir	1	Global
4	**Instalación Eléctrica:** • Iluminación del espacio con artefactos de iluminación tipo localizada, las cantidades de luces deberán estar adecuadas a la ambientación. Colocación de toma corriente en lugares sectorizados (mínimo 5 tomas). • Provisión y colocación de dos (2) unidades como mínimo, de Pantalla de 55 pulgadas o más, sobrepuestas por la pared. -	1	Global
5	**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE RECEPCIONISTA** LA PROVEEDORA deberá contratar cuatro (4) recepcionistas, para la atención diaria del Stand, cubriendo todo el horario (apertura y cierre) establecido por la organización de la Expo, en turnos a definir posteriormente. El servicio debe contemplar o incluir; el ingreso, la remuneración, vestimentas y calzados, el transporte diario (ida y vuelta) y la alimentación diaria. -	1	Global
6	**ALQUILER DE PANTALLA LED DE 4X3 MTS.** Con sonido y consola, por los 15 días.	1	Global
7	**ALQUILER DE SALON PARA NOCHE INC:** LA PROVEEDORA deberá abonar el canon que corresponda, en concepto de alquiler de la Sala de Conferencia del Pabellón Industrial, para un evento en la fecha a ser definida por la Coordinación de Comunicaciones de la INC.	1	Global
8	**ALQUILER DE MESAS PARA NOCHE INC** Alquiler de cinco (5) unidades de mesas.	5	Unidad
9	**ALQUILER DE MANTELES PARA NOCHE INC** Cinco (5) unidades de manteles. Cinco (5) unidades de cubremanteles.	10	Unidad
10	**ALQUILER DE VASOS PARA NOCHE INC** Ciento cincuenta (150) unidades de vasos de vidrio.	150	Unidad
11	**AMBIENTACIÓN DE SALÓN PARA NOCHE INC** Ornamentación adecuada al evento que deben incluir luces, decoración, etc	1	Global
12	**CONTRATACIÓN DE MÚSICOS PARA NOCHE INC** Contratación de un grupo musical nacional para la noche del brindis. LA PROVEEDORA se encargará del ingreso de todos los integrantes del grupo musical (artistas y personal de apoyo) etc.- Observación: LA PROVEEDORA se encargará del ingreso al predio de la Expo de los personales (mozos, cantineros, parrilleros y personal de apoyo) para el día del evento (NOCHE INC). –	1	Global

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Be Publicitaria
de Aniceto Ojeda B

13	**PROVISIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO** LA PROVEEDORA deberá proveer un bebedero eléctrico el cual pasará a ser propiedad de la INC.	1	Global
14	**PROVISIÓN DE AGUA** Agua mineral, 45 (UNIDADES) bidones de 20 litros	45	Unidad
15	**PROVISIÓN DE VASOS DE PLÁSTICO** Cinco (5) paquetes de cien (100) unidades de vasos de plástico por día, de color blanco de 200 ml.	75	Unidad
16	**Servicio de Limpieza de stand:** LA PROVEEDORA se hará cargo en forma íntegra del mantenimiento y limpieza del stand en forma permanente, dos (2) veces por día, o cuando se requiera, debiendo en todo momento cuidar el aspecto de la misma. -	1	Global
17	**Personal de Coordinación del Stand:** LA PROVEEDORA deberá asignar a una persona en forma exclusiva para la coordinación, supervisión y seguimiento de trabajos durante el montaje a cargo de LA PROVEEDORA. El mismo deberá enviar fotografías de los avances de los trabajos realizados a la INC. Logística, Traslado de materiales para el montaje del stand y mobiliarios; personal para montaje y desmontaje a cargo de LA PROVEEDORA.	1	Global
18	**Diseño, confección y provisión banners:** LA PROVEEDORA deberá proveer de cinco (5) banners con dispositivo ROLL UP con impresión digital full color sobre tela vinílica front, medidas 0.80 x 2.00 mts. Según diseño a convenir por la Coordinación de Comunicación y/o Asesor. Una vez culminado el evento LA PROVEEDORA deberá hacer entrega de los mismos a la Coordinación de Comunicación de la INC.	1	Global
19	**Diseño, confección y provisión de materiales ilustrativos y otros:** • Material y cobertura audiovisual resumen de jornada del expo en capsula máximo de 1 minuto. - • Material y cobertura audiovisual de la noche INC. Incluye fotos digitales, y video resumen de máximo 1 minuto de duración, hasta 2 capsulas de no más de 1 minuto de duración de entrevistas a autoridades- • Servicio de cobertura fotográfica diaria, diurna y nocturna por lo que dure la EXPO. -	1	Global
20	• **MATERIALES PROMOCIONALES** • Mil (1.000) unidades de quepis sarga pesada con logo bordado a full color. • Tres mil (3.000) Diseño, diagramación e impresión full color de volantes impresos ambos lados con 4 cambios de diseño tamaño 17 x 21 cm., en papel ilustración 130 gr. Diseño a sugerir por LA PROVEEDORA con aprobación de la Coordinación de Comunicaciones. - • Tres mil (3.000) Cintas colgantes medida de grosor 2cm con diseño impreso a un color. Diseño a sugerir por LA PROVEEDORA con aprobación de la Coordinación de Comunicaciones • Treinta (30) Chaleco con logo de INC en el frente parte lateral, cuello alto, cierre en la parte delantera, diseños sin mangas, bolsillos con cierre en la parte delantera y dobladillo recto; según diseño acordado con la Coordinación de Comunicaciones. - • Tres mil (3.000) unidades Bolsos de tela TNT con logo serigrafiado a 1 solo color, en tamaño 30 cm. X 45 cm. Diseño a sugerir por LA PROVEEDORA con aprobación de la Coordinación de Comunicaciones	1	Global

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Publicitaria
de Antonio Ojeda B.

	• Quinientos (500) Pop Socket para celular con logo de la INC a full color. Diseño a sugerir por LA PROVEEDORA con aprobación de la Coordinación de Comunicaciones. • Dos mil quinientos (2.500) calcomanías tipo plotter de corte a full color con logo de la INC para vehículos. Diseño a sugerir por LA PROVEEDORA con aprobación de la Coordinación de Comunicaciones • Tres mil quinientos (3.500) unidades de globos con logo impreso de la INC y palitos sostenedores color blanco. - **OBSERVACIÓN**: Una vez culminado el montaje final del stand, será fiscalizado por la Coordinación de Comunicaciones. -Quedará a cargo de LA PROVEEDORA la limpieza diaria del sitio utilizado para el stand correspondiente y el desmontaje una vez finalizado el evento. LA PROVEDORA deberá proveer un contacto para coordinar, ante cualquier eventualidad o inconveniente a fin de garantizar el normal funcionamiento del stand durante el tiempo de duración del evento. Todos los materiales con Logo estampando y/o grabado duradero, imagen de productos y/o instalaciones de la INC, quedaran bajo el dominio y propiedad de la INC, y una vez concluido el evento serán depositados donde indique el Coordinador y/o representante designado por la I.N.C.- Finalizado el servicio y provisión del stand, la firma adjudicada deberá entregar indefectiblemente bajo inventario y por escrito todos los materiales con Logo estampando y/o grabado duradero, imagen de productos y/o instalaciones de la INC.		

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N°027/2022

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación del servicio	Plazo de prestación del servicio
1 al 20	Expo Feria Mariano Roque Alonso.	1	Global	Asociación Rural del Paraguay, Expo Mariano Roque Alonso, Ruta Transchaco km 14, Mariano Roque Alonso.	Se activará con Recepción de la Orden de Servicio y culminará con la finalización del Evento.

El servicio de montaje se efectuará en el Predio de la Expo Feria Internacional de Mariano Roque Alonso - Ruta Transchaco KM 14, específicamente en el espacio asignado a la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO dentro del Pabellón Industrial de la Unión Industrial del Paraguay.
LA PROVEEDORA es responsable de la eficiente provisión de lo adjudicado tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.
LA CONTRATANTE se reserva el derecho de fiscalizar o inspeccionar los trabajos de montaje por medio de funcionarios asignados de la Coordinación de Comunicación, de tal forma a verificar el cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Si fueran detectadas las fallas por parte de LA PROVEEDORA, ésta deberá subsanar dichas fallas en un periodo de un (1) día hábil contado a partir de la Recepción de la Notificación de reclamo elevada por la Contratante. Si transcurrido el periodo señalado, LA PROVEEDORA no cumple con la condición señalada, se procederá a aplicar las multas correspondientes.
El plazo para el montaje del Stand es a partir de la Recepción de la Orden de Servicio emitida por LA CONTRATANTE hasta máximo veinticuatro (24) horas previo al inicio del evento, la cual será instrumentada mediante una Nota de Remisión debidamente conformada por los funcionarios designados para el efecto, el cual formará parte del Acta de Recepción final del Servicio de Expo feria.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Acta de Recepción.

Frecuencia: a la entrega satisfactoria del servicio requerido.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción.	Acta de Recepción.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la prestación satisfactoria del servicio requerido.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO III - CONTRATO INC N° 027/2022

PLANOS

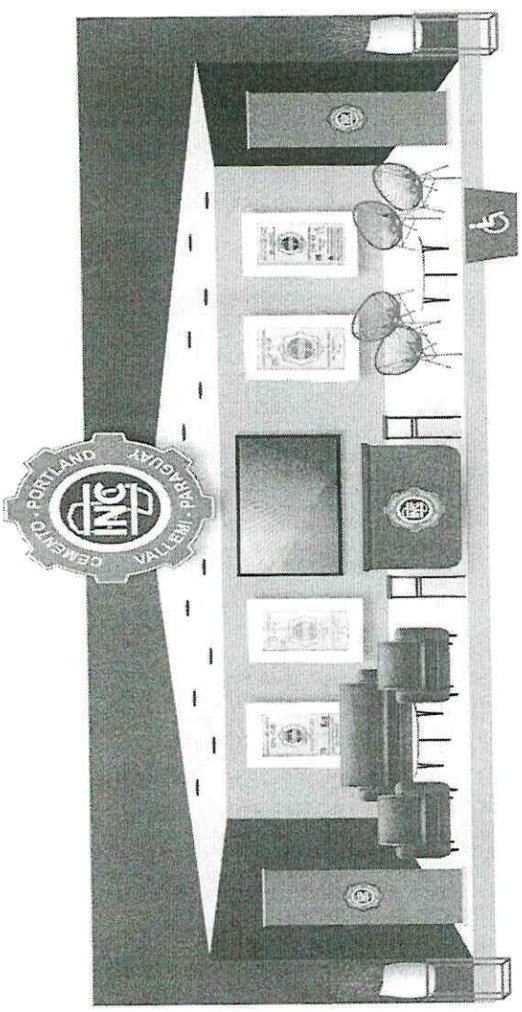

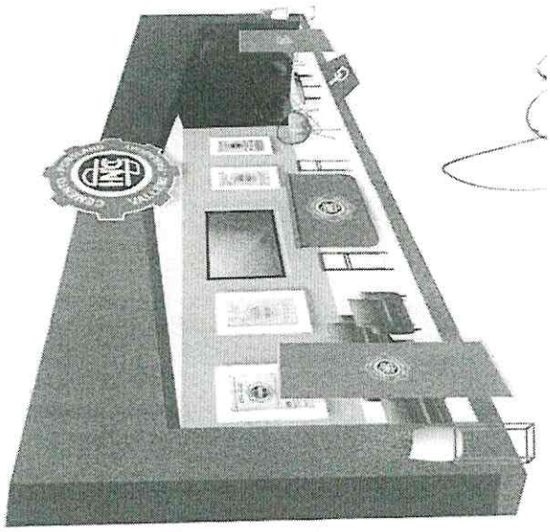

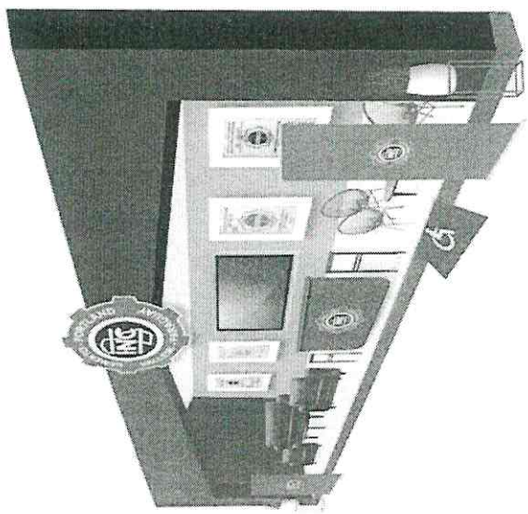

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
BE PUBLICITARIA
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE